Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

de dha Orden para Alcuerda queda en su puntual lis-
y la ciud.d Alcuerda que para tratar y obrar punto
de terras Realengas de esta Real Jeneral
acordado Leyes Reales para el Lumer
mil de ordenanzas para resolver sobre el primer
lugar q. suplica al S.r Correg.r así lo mande y mer
dido por dho S.r mandose guarde y cumpla lo que por
esta ciudad se acuerda

nombramiento de S.r Lumer Medico

La ciudad Alcuerda nombra por su primer Me
dico al Doctor Don Agustin de la Cueba, por con
currir en su persona la suficiencia necesaria, lo
zando para ello los emolumentos que le pertenecen
El señor Don Joseph Garcia de Cuevas y Machado dijo
se halla con noticia de que de jeneral
tener titulos de cirujanos y otros arbolarios practican
diferentes Medicinas sin ser de su profession el jes
cutarlo y ademas de ello tenerla asi mismo de que
en las Boticas de esta ciudad se hallan algunas Me
dicinas muy anejas y que de usarse pueden resultar
contra la salud publica lo que pone en noticia de
esta ciudad para que en su prudente jenio resuelva lo
que tubiese por conveniente y entendido por esta ciud.d
Alcuerda se haga Visita Jeneral de todas las Me
dicinas que hay existentes en dhas Boticas asimis
mo se halle los señores D.n Joseph Rodriguez Gonzalez del
Linera y D.n Antonio Rodriguez Zorrin del S.r Don Jua
go y quienes nombra por comisarios con la Medica
dos mencionados Juan Phelipe de Villalva y Juan
Lopez Alvarez Boticarios y los presentes dixeron que los
citados Sres. Jueces se les haga saber a dhos
Boticarios no admitan Yeraras que no sean